ACUERDO REGIONAL N°154-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 14 de setiembre de 2007

VISTO:

El Oficio Nº 546-2007-GR.LAMB/PR-DIII de fecha 11.SEPT.2007 de la Presidencia Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Presidencia Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, solicita al Consejo Regional autorizar el otorgamiento de la condecoración "*Señor de Sipán*" al Dr. Fernando Cabieses Molina.

Que, en efecto, es política institucional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, destacar los atributos humanos de los hijos de esta tierra y hermanos peruanos en general que, con su ejemplar vida y singular servicio al país, han enaltecido el nombre del Perú, constituyéndose en modelo a imitar por todos nuestros connacionales.

Que, en este contexto resalta de manera singular la figura del Dr. Fernando Cabieses Molina, una de las más destacadas personalidades de la ciencia e investigación en nuestro país, con más de sesenta años de actividad académica caracterizada por la indagación científica constante y el desarrollo de una gran sabiduría humanista.

Que, tan fructífera labor científica se ve reflejada en los títulos académicos que ostenta tanto por universidades nacionales como extranjeras, la fundación de gran número de sociedades científicas en Latinoamérica, entre los que destaca el Instituto de Medicina Tradicional, así como miembro de más de cuarenta de organismos similares en todo el mundo, la autoría de más de 30 libros y cerca de cuatrocientos artículos científicos, profesor emérito de las siete universidades públicas más importantes del país y de otras en el extranjero, a los que se suma el recibimiento de importantes distinciones como la Medalla de Honor del Congreso del Perú en 1989 y la Orden Hipólito Unanue en el Grado de Gran Oficial en 1990.

Que, es digno de resaltar en el Dr. Fernando Cabieses Molina su perseverante labor a lo largo de su vida en el afán de integrar y hacer crecer nuevas ideas que interpreten con éxito la realidad de su entorno, como es el caso de la forma tradicional indígena de consumir coca y sus estudios sobre el mal de altura; así mismo su intenso programa de investigación antropológica e histórica en el campo de la salud

ACUERDO REGIONAL Nº154-2007-GR.LAMB./CR

que lo llevaría a fundar el Museo Peruano de Ciencias de la Salud y el Museo de la Nación, todo lo cual hace de este insigne peruano, como se le ha denominado algunas vez, "uno de los pocos sabios vivientes de Latinoamérica".

Que, en atención a los extraordinarios servicios prestados al pueblo peruano por el Dr. Fernando Cabieses Molina, el Gobierno Regional de Lambayeque en nombre de todo un pueblo agradecido no puede sino brindarle justo homenaje confiriéndole en justicia, su más alta condecoración, "*Señor de Sipán*", a fin de destacar su ejemplo de vida como modelo para todos os peruanos y especialmente del pueblo de Lambayeque.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39° de la Ley Nº 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.SEPT.2007;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR el otorgamiento al Dr. FERNANDO CABIESES MOLINA, de la condecoración *"Señor de Sipán"*, por su destacadísima labor intelectual y científica plena de identificación con el Perú, que lo constituye en ejemplo a seguir para las actuales y venideras generaciones de peruanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE